

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****54****TORREJÓN DE LA CALZADA****OTROS ANUNCIOS**

Por resolución de Alcaldía número 2024-0903, de 5 de junio de 2024, del Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada, se resuelve iniciar procedimiento de revisión de oficio de multas en estado de alarma.

Habiéndose instruido, por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de revisión de oficio de multas en el estado de alarma, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://aytotorrejonzalzada.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Torrejón de la Calzada, a 7 de junio de 2024.—El alcalde-presidente, David Blázquez Baos.

(02/9.418/24)

